INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 29 de agosto de 2024.-

Señora
Abog. Laura Gamarra de Talavera
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37º, inciso "b" de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID Nº 452257 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra **"**REPARACION DE CANAL Y BASE DEL PUENTE, TRAMO 3554-3556 UBICADA EN LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO MARIA AUXILIADORA**"**, cuyos antecedentes y resultado se exponen a continuación:

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 2 (dos) sobres - ofertas, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEDDOR Nº
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO E-mail: balopez@click.com.py	1203999-3	152.570.000	Pólizas de seguro	**1804615**
SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI E-mail : pavinomicopy@gmail.com	3415508-2	135.960.000	Declaración Jurada	**1804664**

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 19 de agosto de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres: Ninguna.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones del llamado que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito obligatorio de participación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

En este contexto, se procede a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obras de las empresas oferentes participantes, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes	R.U.C.	Acta de Visita al sitio de obras	Resultado
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	PRESENTA	CUMPLE
SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI	3415508-2	PRESENTA	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, las dos empresas cumplen con el requerimiento, quedando habilitadas para que esta Unidad proceda a la evaluación de sus ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

ACLARATORIA: LA EVALUACIÓN SE REALIZA AL AMPARO DE LA LEY 7021/22 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23, YA QUE EN BASE A DICHOS PRECEPTOS FUE REALIZADA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 9823/23, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones Solicitadas de carácter sustancial	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de Seguro)	Cumple	Cumple

Documentos legales. Oferentes. **<u>Personas Físicas</u>**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Documentos legales. Oferentes. **<u>Personas Jurídicas</u>**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos legales. Oferentes. **Personas Jurídicas**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRICIGALLI**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Art. 19 Decreto Nº 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Constancia Nº 6414045 de fecha 19 de Agosto de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Blas Antonio López Portillo con C.I. Nº 1203999 (Constancia Nº 6414045), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

OFERENTE: SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Art. 19 Decreto Nº 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 6414046 de fecha 19 de agosto de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Salvador Emmanuel García Princigalli con C.I. Nº 3.415.508 (Constancia Nº 6414046), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

REPARACION DE CANAL Y BASE DEL PUENTE, TRAMO 3554-3556 UBICADA EN LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO MARIA AUXILIADORA - ID Nº 452257

OFERENTE:		SALVADOR EMMANUEL GACIA PRINCIGALLI - RUC 3415508-2				ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3			
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	LIMPIEZA, DESBROCE DEL SITIO	gl	1	1.500.000	1.500.000	Metro lineal	1	2.455.000	2.455.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (2,50x1,50)	un	1	1.200.000	1.200.000	Unidad	1	1.196.000	1.196.000
3	DEMOLICIÓN DE MURO S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	gl	1	1.500.000	1.500.000	Metro lineal	1	2.857.000	2.857.000
4	SUBMURACIÓN DE BASE DEL PUENTE CON HORMIGÓN CICLOPEO	m3	13,80	1.200.000	16.560.000	Metros cúbicos	13,80	1.680.000	23.184.000
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO NATURAL	m3	50,00	110.000	5.500.000	Metros cúbicos	50,00	112.000	5.600.000
6	PISO DE HORMIGON ARMADO BAJO PUENTE Y EN SECTORES, PREVIA REGULARIZACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE	m2	93,00	250.000	23.250.000	Metros cúbicos	93,00	250.000	23.250.000
7	VIGA CADENA DE HORMIGÓN ARMADO, INFERIOR, INTERMEDIA Y SUPERIOR	m3	4,70	2.750.000	12.925.000	Metros cuadrados	4,70	2.395.000	11.256.500
8	MURO DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	m3	53,60	625.000	33.500.000	Metro lineal	53,60	630.000	33.768.000
9	COLOCACIÓN DE BARANDA METALICA	ml	57,50	635.000	36.512.500	Unidad	57,50	785.000	45.137.500
10	PINTURA SINTÉTICA PARA BARANDA METALICA	m2	57,50	35.000	2.012.500	Unidad	57,50	30.000	1.725.000
11	LIMPIEZA DEL CANAL	gl	1	1.500.000	1.500.000	Metros cuadrados	1	2.141.000	2.141.000
Precio total					**135.960.000**				**152.570.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente este Comité ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:



Empresa/Ruc	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC : 1203999-3	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	180179	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES VIALES	09/08/2024	Cumple
SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI – RUC 3415508-2	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	180481	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES, AUTOPISTAS ELEVADAS (CONSTRUCCION DE PUENTES)	14/08/2024	Cumple

Como puede observarse en el cuadro que antecede, las dos empresas cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo que no se aplica el margen de preferencia.

A continuación, se procede a exponer el cuadro en orden numérico de menor a mayor luego de los análisis del Margen de Preferencia.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI – RUC 3415508-2	135.960.000
2	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3	152.570.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa unipersonal **SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI – RUC: 3415508-2,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º inc. numeral 3, del Decreto Nº 9823/23 que reza cuanto sigue: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"***, en este contexto se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI – RUC 3415508-2:

OFERENTE:		SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI			
Items	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1	LIMPIEZA, DESBROCE DEL SITIO	1.500.000	2.516.667	- 1.016.667	-40,40
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (2,50x1,50)	1.200.000	1.115.333	84.667	7,59
3	DEMOLICIÓN DE MURO S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.500.000	2.853.458	- 1.353.458	-47,43
4	SUBMURACIÓN DE BASE DEL PUENTE CON HORMIGÓN CICLOPEO	1.200.000	1.683.333	- 483.333	-28,71
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO NATURAL	110.000	111.000	- 1.000	-0,90
6	PISO DE HORMIGON ARMADO BAJO PUENTE Y EN SECTORES, PREVIA REGULARIZACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE	250.000	261.000	- 11.000	-4,21
7	VIGA CADENA DE HORMIGÓN ARMADO, INFERIOR, INTERMEDIA Y SUPERIOR	2.750.000	2.846.667	- 96.667	-3,40
8	MURO DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	625.000	617.000	8.000	1,30
9	COLOCACIÓN DE BARANDA METALICA	635.000	763.333	- 128.333	-16,81
10	PINTURA SINTÉTICA PARA BARANDA METALICA	35.000	28.000	7.000	25,00
11	LIMPIEZA DEL CANAL	1.500.000	2.068.667	- 568.667	-27,49

Este Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma unipersonal SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI, encontrándose conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 20% por debajo del precio referencial y 10% por encima del precio referencial.

En este contexto esta Unidad, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, procede a solicitar a la empresa, mediante nota enviada por correo electrónico declarado por la empresa en fecha 26 de agosto del corriente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado y por otro lado la presentación de documentos formales no sustanciales no presentados con su oferta en el momento del acto de apertura de ofertas, y son las siguientes conforme puede apreciarse en las notas que transcriptas las mismas rezan cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

1) *"Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional Nº 25/2024, implementado por esta institución para la construcción de la obra "REPARACION DE CANAL Y BASE DEL PUENTE, TRAMO 3554-3556 UBICADA EN LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO MARIA AUXILIADORA - ID Nº 452257, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones del FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS de su oferta, de conformidad al modelo anexado de la sección FORMULARIOS del Pliego de Bases y Condiciones.*

El motivo de la solicitud obedece a que existen dentro de su oferta precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos, es decir; superiores al 20% por debajo del precio referencial y superiores al 10% por encima del precio referencial

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 28 de agosto de 2024 hasta las 08:30 horas por mesa de entrada de la Institución, sito en Ruta PY02 KM. 23,500 MCAL. ESTIGARRIBIA, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia."

2) *"Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional Nº 25/2024, implementado por esta institución para la construcción de la obra "REPARACION DE CANAL Y BASE DEL PUENTE, TRAMO 3554-3556 UBICADA EN LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO MARIA AUXILIADORA - ID Nº 452257, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, las siguientes documentaciones a citar:*

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente con fecha de expedición no mayor a 60 (sesenta) días a la fecha del acto de apertura de ofertas.*
2- *Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023*
3- *Formulario Situación Financiera*

EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA

1- *Formulario "EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS"*
2- *Formulario "FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION*
3- *Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
4- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
5- *Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva en actividades clave como construcción y/o reparación de puentes y canal, para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, de conformidad a lo solicitado en la sección Experiencia Específica en Obras del pliego de bases y condiciones del llamado.*
6- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Adjuntar las documentaciones de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a la capacidad en materia de equipos.
Requisitos documentales:

1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

4. *En caso de equipos pertenecientes a terce,mos, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

5. *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.*

   Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 28 de agosto de 2024 hasta las 08:30 horas por mesa de entrada de la Institución, sito en Ruta PY02 KM. 23,500 MCAL. ESTIGARRIBIA, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".

La empresa no ha dado respuesta, a lo solicitado por la Convocante, a las dos notas.

Con respecto a la primera nota, referente a la justificación de los precios ofertados, el pliego de bases y condiciones taxativamente señala:

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

> *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional….(sic)

Esta Unidad ha obrado de conformidad a lo expuesto precedentemente, y ante el no cumplimiento de lo peticionado por la Convocante por parte de la empresa unipersonal SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI – RUC 3415508-2, se hace uso de lo taxativamente expuesto en el Art. 60 del Decreto 9823/2023, que copiado textualmente dice: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..(sic)

En resumen, la empresa unipersonal SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI. – RUC 3415508-2., no ha dado respuesta a la solicitud de documentos realizada por esta Unidad, por lo que se **recomienda rechazar su oferta.**

Luego del rechazo de la oferta presentada por la firma unipersonal SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI, la siguiente mejor oferta corresponde a la presentada por la firma unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, en este contexto se procede a la evaluación de su oferta de conformidad a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, conforme al desarrollo siguiente:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC: 1203999-3

OFERENTE:		BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO			
Items	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1	LIMPIEZA, DESBROCE DEL SITIO	2.455.000	2.516.667	- 61.667	-2,45
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (2,50x1,50)	1.196.000	1.115.333	80.667	7,23
3	DEMOLICIÓN DE MURO S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.857.000	2.853.458	3.542	0,12
4	SUBMURACIÓN DE BASE DEL PUENTE CON HORMIGÓN CICLOPEO	1.680.000	1.683.333	- 3.333	-0,20
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO NATURAL	112.000	111.000	1.000	0,90
6	PISO DE HORMIGON ARMADO BAJO PUENTE Y EN SECTORES, PREVIA REGULARIZACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE	250.000	261.000	- 11.000	-4,21
7	VIGA CADENA DE HORMIGÓN ARMADO, INFERIOR, INTERMEDIA Y SUPERIOR	2.395.000	2.846.667	- 451.667	-15,87
8	MURO DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	630.000	617.000	13.000	2,11
9	COLOCACIÓN DE BARANDA METALICA	785.000	763.333	21.667	2,84
10	PINTURA SINTÉTICA PARA BARANDA METALICA	30.000	28.000	2.000	7,14
11	LIMPIEZA DEL CANAL	2.141.000	2.068.667	72.333	3,50

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Este Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, encontrándose que no existen diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 20% por debajo del precio referencial, según puede observarse en el cuadro expuesto precedentemente.

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a a la empresa unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, nota mediante, enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, en fecha 28 de agosto de 2024, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Adjuntar las documentaciones de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a la capacidad en materia de equipos.

Requisitos documentales:

5. *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día jueves 29 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas por mesa de entrada de la Institución, sito en Ruta PY02 KM. 23,500 MCAL. ESTIGARRIBIA, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

La empresa unipersonal ha dado respuesta a la solicitud de documentos, es decir ha remitido la documentación solicitada por la Convocante, la misma ha sido tramitada bajo el expediente Nº 6738 de fecha 29 de agosto del corriente, y será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Continuando con la Evaluación, esta Unidad procede conforme al desarrollo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario – Composición de Precios Unitarios	PRESENTA
Formulario – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).

b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).

c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta del oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

OFERENTE:	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO							
CONCEPTO	FORMULAS	2021	Coeficiente	2022	Coeficiente	2023	Coeficiente	PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	1.223.942.968	5,132	1.804.093.073	4,451	1.494.011.039	289,770	99,784
	PASIVO CORRIENTE	238.490.211		405.298.899		5.155.856		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	238.490.211	0,116	405.298.899	0,162	5.155.856	0,002	0,093
	ACTIVO TOTAL	2.058.757.838		2.501.615.024		2.099.266.189		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** Monto de la Oferta = 152.570.000 Activo Líquido = AC – PC Activo Líquido = 1.494.011.039 – 5.155.856 Activo Líquido= 1.488.855.183 Línea de Crédito= -----0------ C.C.V. = ...0..... Disponible = 1.488.855.183 Resultado del análisis: posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado. C.C.V.: Compromiso Contractuales Vigentes

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	No Aplica(*)
c. Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador, propietario o represente legal	Cumple

(*) Posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia General en Construcción, y; - Facturación Anual Media en Construcción.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos de construcción y/o reparación de puentes y 2 (dos) contratos de construcción y/o reparación de canal durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta el Formulario de Experiencia Específica en Construcción.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2019 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de puentes y canal. • Como mínimo se requiere la presentación de tres (3) contratos de construcción y/o reparación de puentes y 2 (dos) contratos de construcción y/o reparación de canal con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta los siguientes Formularios: Experiencia Específica en Construcción y Situación Financiera

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva en actividades claves como construcción y/o reparación de puentes y canal, para demostrar como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta Formulario Lista del personal propuesto para la obra.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. (Año 2024)	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave, Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. (Año 2024)	Cumple
6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Martillete eléctrico o neumático. • Retropala o pala cargadora. • Motobomba • Compactador manual. • Minicargadora. • Hormigonera. • Camión volquete. • Soldadores. • Vallado de protección perimetral de obra. • Herramientas menores varias. • Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formularios: Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS A. LOPEZ PORTILLO
• Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean de propiedad de la (Empresa), se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	No Aplica
• Cuadro de revalúo fijo, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos	No Aplica
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing vigente, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
• En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por el oferente BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con RUC: 1203999-3 cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – **RUC: 1203999-3**
Adjudicación: Por el total
Monto Adjudicado: Gs. 152.570.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta mil)

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Julio César Bareiro B.
Director de la UOC